DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py



# CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil Nº 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Huper & Cía. S.R.L., domiciliada en Domínguez N° 704 e/ Primera Junta Municipal, Fernando de la Mora (zona Norte), República del Paraguay, representada para este acto por el Arq. Hugo Peña Riera, con Cédula de Identidad N° 351.000, denominado en adelante "EL CONTRATISTA", denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al contrato N° 7159/2018, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1339/2017 para "Obtención de Precios Hora Cuadrilla Padrón (HCP) para Poda de Árboles Próximos al Sistema Eléctrico de Distribución de todo el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto" – ID 323597, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

## CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 forma parte del Contrato N° 7159/2018, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 31 de enero de 2018 en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE – N° 1339/17 para "Obtención de Precios Hora Cuadrilla Padrón (HCP) para Poda de Árboles Próximos al Sistema Eléctrico de Distribución de todo el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

## CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar el monto máximo del Contrato, correspondiente al ítem 1 (Zona Metropolitana, que comprende Asunción y Departamento Central) – HCP, y el Ítem 5 (Sur: Itapúa, Misiones y Ñeembucú).

## CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio N° 1 ítem 1 (Zona Metropolitana, que comprende Asunción y Departamento Central) – HCP es de ₲ 98.120.208 (guaraníes noventa y ocho millones ciento veinte mil doscientos ocho) IVA incluido, y el ítem 5 (Zona Sur: Itapúa, Misiones y Ñeembucú) – HCP es de ₲ 92.225.280 (guaraníes noventa y dos millones doscientos veinticinco mil doscientos ochenta) IVA incluido.

Huper & Cía
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Domínguez N° 704 y 1ra. Junta Municipal
Fdo. de la Mora - Paraguay - Teléfono y Fax: 504 7

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py



**CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.**

El crédito presupuestario para el compromiso derivado del presente Convenio será cubierto con fondos del rubro 72090.245-00-30-001-2018/22306, del Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 5.1/2018 de fecha 23 de noviembre de 2018.

**CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.**

La Ejecución de los Trabajos del presente Convenio Modificatorio Nº 1, será dentro del plazo contractual.

**CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.**

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha....12 DIC. 2018

Hugo Peña
C.I N° 351.000
Huper & Cía. S.R.L.
RUC N° 80019350-4

Ing. Pedro A. Ferreira E.
Presidente

Huper & Cía
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Domínguez N° 704 y 1ra. Junta Municipal
Fdo. de la Mora - Paraguay - Teléfono y Fax: 995

*Ing. Andrés Ramírez*
**Director de Distribución**